

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

27 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0083900

En atención a la solicitud que antecede, se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado JAIME CRUZ OSORIO, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el numeral 1º del escrito de medidas cautelares. Límitese la medida a la suma de \$31.500.000,00. Oficiese.

Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado JCO CONSTRUCCIONES S.A.S., tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el numeral 2º del escrito de medidas cautelares. Límitese la medida a la suma de \$31.500.000,00. Oficiese.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ  
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 07 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretario

28 ENE. 2022